



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de enero de 1988

Núm. 142

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000067	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC por la que se insta al Gobierno a derogar el Real Decreto 1681/1987, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1988 y a elaborar otro ajustado a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores 7539
161/000068	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC por la que se insta al Gobierno a la elaboración y aplicación de una política de Formación Profesional y seguridad minera 7540
161/000069	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP sobre programas de ayuda a los toxicómanos en los centros penitenciarios 7541
161/000070	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Paredes Grosso) sobre revisión del régimen penitenciario, construcción de instituciones penitenciarias, creación de policía diurna y nocturna en ciudades de más de 10.000 habitantes, revisión del régimen de extranjería y presentación al Parlamento de un proyecto de ley que impida la explotación de menores 7542
161/000071	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre mejora del sector ovino 7543
161/000072	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre no aplicación con carácter retroactivo de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos 7544
161/000073	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP sobre inclusión del tratamiento en estaciones termales en la Seguridad Social 7545
161/000074	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular relativa a las medidas de adoptar como consecuencia del fracaso de las negociaciones para la renovación del Acuerdo pesquero Comunidad Económica Europea (CEE)-Marruecos 7546

INTERPELACIONES

170/000021	Interpelación presentada por don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre causas que han producido la acumulación de millones de envíos postales sin repartir en los servicios de
------------	--

Núms.		Páginas
	correos en los primeros días de enero y medidas previstas por el Gobierno para evitar estos hechos en el futuro	7547
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000437	Pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones que tiene el Gobierno para atender con la máxima urgencia las necesidades del centro psiquiátrico penitenciario de Font-Calent (Alicante)	7548
181/000438	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Busto Salgado (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que se sigan produciendo los atracos realizados por la llamada banda de los encapuchados en la zona rural de la provincia de Orense	7548
181/000439	Pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez (G. CP) sobre medidas de control y seguridad en las fronteras con países no integrados en la Comunidad Económica Europea (CEE) a adoptar por el Gobierno para evitar el paso clandestino de emigrantes ilegales a la Comunidad y para hacer eficaz el reciente Acuerdo hispano-francés sobre readmisión de personas en situación ilegal	7549
181/000440	Pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC) sobre incremento del número de parados durante el mes de diciembre ..	7549
181/000441	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre canales de información ante los brotes epidemiológicos	7550
181/000442	Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS) sobre actuaciones de los Ministerios de Justicia e Interior para asegurar la sujeción a los Tribunales de procesados en libertad provisional bajo caución	7550
181/000443	Pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC) sobre remisión del proyecto de ley del Jurado y actuación del Ministerio Fiscal en el «caso Bardellino»	7551
181/000444	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre veracidad respecto del área de Defensa del lema publicitario institucional de promoción de la mujer	7552
181/000445	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre situación del proyecto de ley sobre la Defensa Nacional	7552
181/000446	Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS) sobre previsiones para solucionar la insuficiencia actual en la asistencia psiquiátrica penitenciaria	7553
181/000447	Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS) sobre regulación y control por parte de la Administración del comercio de especies animales protegidas, según los Tratados Internacionales suscritos por España	7553
181/000448	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre razones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la puesta en marcha del plan de empleo juvenil, elaborado por la Junta de Castilla-León	7554
181/000449	Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre motivos por los que la ambulancia UVI del Hospital General de Guadalajara no está en condiciones de uso	7554
181/000450	Pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín (G. CP) sobre condiciones en que se realizaron las labores de rescate de los naufragos del barco pesquero «Joven Anita I» en la costa cantábrica el día 15 de enero de 1988	7555
181/000451	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre fecha en que tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrollar la ley de Cámaras Agrarias y celebrar los actos electorales previstos en la misma	7555

Núms.	Páginas
181/000452	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre correspondencia entre la realidad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) y lo publicado en la revista mensual de Renfe «Trenes hoy» 7556
181/000453	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre finalidad y criterios para selección de los trabajos de la publicación de «papeles de gestión sanitaria» del Ministerio de Sanidad y Consumo 7556
181/000454	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre criterios para valorar el riesgo quirúrgico en las prácticas abortivas 7557
181/000455	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre causas del incremento del número de parados 7557
181/000456	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre valoración de los resultados de las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del desempleo 7557
181/000457	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre medidas para reducir el paro femenino 7558
181/000458	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre criterio del Gobierno sobre la posibilidad de que la reforma del sistema de la Seguridad Social constituye un inconveniente para la contratación de trabajadores por cuenta ajena 7558
181/000459	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre contratos de trabajo temporales 7559
181/000460	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre razón por la que el número de colocaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) es inferior a las ofertas 7559
181/000461	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre razones estructurales que han llevado a aplicar desde 1985 la fórmula de deducción variable para las unidades familiares en las que dos miembros de la misma perciben ingresos por rendimientos de trabajo y razones del cambio en la valoración asignada al parámetro B . 7560
181/000462	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre razones estructurales que se tienen en cuenta para que en la aplicación de la deducción variable resulten más beneficiadas las unidades familiares en las cuales el importe percibido por los dos miembros de la unidad familiar es muy semejante y, sin embargo, la cantidad resultante es menor para la misma cifra de base imponible 7560
181/000463	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre importe y porcentaje que sobre el total de lo recaudado por el Impuesto de Sociedades corresponde a las Sociedades Cooperativas 7561

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000067 Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a derogar el Real Decreto 1681/1987, de 30 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 1988 y a elaborar otro ajustado a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Acuerdo:

161/000067

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme

al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Mediante Real Decreto 1681/1987 el Gobierno ha fijado la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 1988, estableciendo una subida del 4,5 por ciento respecto al año anterior.

Según preceptúa el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores el Gobierno debe fijar el SMI de cada año atendiendo a una serie de factores, tales como inflación prevista, productividad, distribución de la renta y coyuntura económica. De igual forma, el mencionado artículo obliga a fijar una revisión semestral para el caso de que no se cumplan las previsiones de inflación.

La interpretación que el Gobierno ha hecho de este mandato legal no parece justificada, por cuanto la evolución de todos los factores señalados obligaría a una subida superior a la fijada en el Real Decreto, del que además se echa en falta la posibilidad de revisión semestral.

No se debe olvidar que el último año ha sido un año de contrastes: mientras que las variables económicas mostraban un fuerte crecimiento, incluido el paro, las desigualdades sociales manifestaban una clara tendencia a agravarse. El SMI, que es el salario que perciben cerca de medio millón de trabajadores y que sirve de referencia para la cuantía del subsidio de desempleo, afecta precisamente a colectivos de personas que se encuentran en situación más precaria.

De esta forma, el SMI se convierte en un instrumento de política social que debe operar en una sociedad tan manifiestamente injusta como la española.

Estos dos argumentos, el jurídico y el social, dan lugar a que se formule la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar el Real Decreto 1681/1987, de 30 de diciembre, por

el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 1988 y a elaborar otro ajustado a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

161/000068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000068

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración y aplicación de una política de formación personal y seguridad minera.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

En el transcurso del año pasado un elevado número de trabajadores de la minería castellano-leonesa han perdido la vida en accidentes de trabajo. Desgraciadamente, no se trata de hechos aislados, sino que se incluyen en la larga lista de sucesos que de forma continuada ponen en cuestión las condiciones en que estos trabajadores de-

sarrollan su actividad. La causa de estos accidentes son múltiples: la existencia de pequeñas explotaciones y charcos, las deficiencias en la inspección, la contratación eventual que frena a los trabajadores en sus denuncias, la falta de formación profesional debido a la actitud de las empresas.

Es incuestionable la responsabilidad que corresponde a las empresas concesionarias de explotaciones, que en su afán de obtener el máximo lucro en el menor tiempo posible, no dudan en arriesgar la vida de los trabajadores, con desprecio absoluto de la legislación vigente en esta materia.

Pero de igual forma, se debe responsabilizar a la Administración por permitir que esta situación de sobra conocida, no se corrija. Sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas, es el Gobierno de la nación quien tiene la última palabra y a quien cabe exigir que en su ámbito propio adopte las medidas necesarias para terminar definitivamente con esta situación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta a la Administración para que proceda a remover los obstáculos que impiden en la actualidad dar efectivo cumplimiento a las competencias atribuidas según la normativa vigente a la Comisión de Seguridad Minera.

2. Asimismo se insta a la Administración para que adopte las medidas que permitan el establecimiento de la figura del inspector representante de los trabajadores, cuyas atribuciones no supondrán, en ningún caso, menoscabo de la autoridad que en estas materias corresponde a la Administración.

3. En atención a la relación evidente entre fórmulas de contratación laboral precaria y siniestralidad en la actividad minera se insta al Gobierno a que proceda a la eliminación de este tipo de contratación y a la elaboración y aplicación de una política de formación profesional minera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1988.—**Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

161/000069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000069

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Programa de ayuda a los toxicómanos en los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo, la siguiente proposición no de Ley.

Programa de ayuda a los toxicómanos en los centros penitenciarios

Justificación

Como es sabido, el problema de los toxicómanos en los centros penitenciarios es cada día más alarmante. En opinión de esta Agrupación, sería muy conveniente y poco oneroso para la Administración el establecimiento y desarrollo de un programa de ayuda que estuviera basado, fundamentalmente, en la creación de un grupo de especialistas en cada centro penitenciario, que llevara a cabo la rehabilitación y desintoxicación de los drogadictos que, libre y voluntariamente, decidieran someterse al mismo durante su estancia en la cárcel.

Por ello, esta Agrupación de Diputados presenta para su debate en Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo máximo de tres meses, un programa de ayuda al toxicómano en los centros penitenciarios, que permita a todos los afectados que libremente lo decidan someterse a una cura de desintoxicación durante su permanencia en ellos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

161/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000070

Autor: Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Paredes Grosso).

Revisión del régimen penitenciario, construcción de instituciones penitenciarias, creación de policía diurna y nocturna en ciudades de más de 10.000 habitantes, revisión del régimen de extranjería y presentación al Parlamento de un proyecto de Ley que impida la explotación de menores.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Paredes Grosso, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente proposición no de Ley, para la que solicita tramitación en la Comisión correspondiente.

Antecedentes

Es una desgraciada realidad el total fracaso de la Reforma Penitenciaria, presentada en su momento al Parlamento, el cual se expresa dramáticamente en el palmario y flagrante desconocimiento de los derechos humanos en las instituciones penitenciarias, tanto para los funcionarios como para la mayoría de los penados, así como en el

incremento de la delincuencia común, en perjuicio de los legítimos derechos e intereses de los ciudadanos.

Aunque resulte paradójico, el sistema penitenciario existente en la actualidad no es que no sirva para la supresión o represión de la delincuencia; es que viene a ser el mejor auxiliar involuntario de la misma.

Para todo el mundo es evidente que las cárceles e instituciones penitenciarias son hoy día los mejores centros de aprendizaje del oficio de delincuente común en sus diversas variantes. Pero además, el régimen de licencias, permisos y vacaciones ahora establecido en el sistema penitenciario posibilita la tranquila comisión de delitos en esas originales salidas sin que la situación actual de los centros penitenciarios permita suponer que han logrado la regeneración de un número significativo de individuos. Continuar con el régimen vigente en estos momentos es volverse manifiestamente de espaldas a la realidad que está ante nosotros en perjuicio de los derechos a la propiedad y a la vida del común de los ciudadanos y aun de los también respetables derechos individuales de la mayoría de los penados que se ven inmersos en unos lugares indescriptibles, sostenidos por el Estado, pero donde éste se encuentra virtualmente impotente para imponer el orden y para hacer que llegue el alcance de la Ley.

España no puede permitirse la indiferencia ante la dramática situación de unas instituciones penitenciarias que parecen corresponder más a la lóbrega realidad de algunos países tercermundistas que a la de un Estado europeo, obligado a hacer que rijan el Derecho y las garantías individuales en todos los ámbitos de su competencia. Aunque no puede aprobarse, hay que comprender que algunos reclusos puedan entender que ellos han sido condenados a cumplir una pena, pero no a estar encerrados en sitios donde hasta peligrosos criminales sienten miedo de otros más peligrosos que ellos. La situación actual de las instituciones penitenciarias españolas es una invitación a la desesperación y a la evasión, puesto que supone para muchos penados peligros de la mayor gravedad imaginable, muy superiores a la pena a la que han sido condenados.

En cuanto a la manera de evitar la comisión de delitos, basta con tratar de imitar y reproducir los mejores sistemas policiales existentes y los que mejores resultados obtienen. A este respecto, parecen dignos de estudio los sistemas británico e italiano, el primero por la presencia física, siempre en el mismo y reducido entorno, de un policía, y el segundo porque la vigilancia de numerosas parejas de «carabinieri» en las ciudades inspira una gran confianza a la ciudadanía y temor a los delincuentes habituales.

De nada sirve el paso frecuente y repetido de numerosos vehículos policiales si la velocidad de los mismos hace que no pueda impedirse la comisión de delitos ni establecerse un profundo sistema de vigilancia y prevención de los mismos. Además de ello, la presencia física de los agentes de la autoridad, debería poder impedir la trágica situación de explotación de menores que todos los ciudadanos tienen ocasión de presenciar y sufrir; lo que constituye un terrible atentado contra los derechos humanos

de esas criaturas indefensas y en otros casos, una tristísima situación de las personas dedicadas a la mendicidad que debe ser remediada de forma institucional por parte del Estado. La mendicidad es un fracaso colectivo de la sociedad y nuestro país no puede, como en el caso de las cárceles, permanecer indiferente ante tal situación de desgracia.

Sobran medios para erradicar absolutamente, de la manera más humanitaria pero también más enérgica posible, la práctica de la mendicidad en los términos en que actualmente se ejerce y que descalifica a un país. Por ello parece conveniente que el Gobierno envíe al Parlamento un proyecto de ley para la erradicación de la mendicidad y para la protección de los derechos humanos de todas las personas que se ven arrojadas a tan dramática situación y, especialmente, de los menores sometidos a un régimen de explotación lindero casi con la esclavitud. A nadie se oculta que en algunos casos puede haber organizaciones de delincuentes que se nutren y prosperan en relación con el mundo de la mendicidad y que deben ser terminantemente perseguidas.

Otra realidad evidente es la presencia en nuestro país de un considerable número de extranjeros indeseables, dedicados a la delincuencia y muy particularmente a la droga. Ha sido una tradición constitucional española, desde 1812, la de dar buena acogida y facilidades para su nacionalización a todos los extranjeros honrados y cuyos conocimientos profesionales y oficios pudieran ser de utilidad para la prosperidad de nuestro país. Pero lo más conveniente que se puede hacer respecto de los extranjeros dedicados habitualmente a la delincuencia común o que no aporten utilidad alguna a la sociedad española, es librarse de ellos, expulsándolos perentoriamente del Territorio Nacional. Esto, que es una exigencia del sentido común, no resulta facilitado a veces por las normas vigentes; pues en un momento determinado de inmadurez, producida seguramente por el largo e indebido alejamiento del poder por parte de algunas formaciones políticas, éstas han podido creer que los delincuentes comunes eran algo parecido a los refugiados políticos y que unos y otros tenían derecho a encontrar asilo en nuestro suelo en iguales o parecidos términos. La presencia numerosa de extranjeros dedicados a la delincuencia se ha constituido en un agente principal de la comisión de delitos en España y de la extensión del consumo de drogas que tanto favorece la delincuencia. Es urgente que el Gobierno proceda a revisar el régimen de extranjería y someter a las Cortes el proyecto de Ley correspondiente para mejor garantizar el orden jurídico y los derechos individuales de los ciudadanos, gravemente afectados por la presencia de extranjeros indeseables. En consecuencia de todo lo anterior, se somete a la consideración de esta Cámara la siguiente proposición no de Ley, para la que se solicita tramitación en Comisión.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Que por el Ministerio de Justicia se proceda a la revisión inmediata del régimen penitenciario, suprimiendo

en el caso de los delincuentes habituales o reincidentes las salidas vacacionales que faciliten la comisión de nuevos delitos.

2. Que se presente al Parlamento por parte del Gobierno una propuesta para la construcción acelerada de Instituciones penitenciarias en las que puedan garantizarse el orden, la seguridad de los penados, los derechos humanos de los mismos y al cumplimiento de las condenas impuestas por los Tribunales de Justicia.

3. Que se presente al Parlamento un proyecto de ley que establezca la obligatoriedad del funcionamiento en todas las ciudades de más de 10.000 habitantes de una policía de barrio diurna y nocturna en régimen análogo a la existente en el Reino Unido de la Gran Bretaña y consistente en policía a pie y que permanece largo tiempo en el mismo destino.

4. Que se revise por el Gobierno el régimen de extranjería, presentando a las Cortes un proyecto de Ley a tal efecto, con objeto de permitir la inmediata restricción del acceso a nuestro país de aquellas personas cuyos antecedentes delictivos permitan conjeturar que pueden contribuir al aumento de la delincuencia.

5. Presentación al Parlamento de un proyecto de Ley que impida la explotación de menores por personas dedicadas a la mendicidad y que establezca un sistema de instituciones asistenciales para la total erradicación de la misma.

6. Que por parte del Gobierno se proceda a la inmediata expulsión del territorio español de todos los extranjeros con antecedentes penales que puedan estar relacionados según informes policiales con la distribución y consumo de drogas.

Madrid, 21 de enero de 1988.—**José Manuel Paredes Grosso.**

161/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000071

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Mejora del sector ovino.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la mejora del sector ovino, para su debate en Comisión.

Fundamento

El ganado ovino, se encuentra en su mayor parte situado en nuestro país en regiones geográficas desfavorecidas, con rentas bajas, comparativamente, respecto de otras actividades agrarias, presentando unas claras posibilidades exportadoras, si se hubiera protegido mínimamente el mercado interno de la presencia de importaciones a bajo precio. Este sector fue recogido en el Tratado de Adhesión de España a la CEE, con un sólo artículo y sin que se hiciera la más mínima referencia a la «sensibilidad» del mercado español ante productos foráneos, tal como tenían reconocido Francia e Irlanda.

Esta grave imprevisión en la negociación del Tratado de Adhesión, está suponiendo desde el 1 de marzo de 1986 la inundación del mercado español por carne congelada, neozelandesa en su mayoría y el consiguiente desplome de las cotizaciones que han sido, como media, en la práctica totalidad del año 1987, inferiores en más del 8 por ciento a las existentes en 1986 y casi un 20 por ciento más bajas en muchos casos a las practicadas en 1985.

Hay que tener en cuenta además que durante la negociación del Tratado de Adhesión, según los responsables agrarios de nuestro país, era este sector el único de los ganaderos que iba a salir claramente beneficiado de la integración en la CEE, dado el déficit de este tipo de carne que existía en la Europa de los Diez y las posibilidades de aumento de la producción que existían en nuestro país. Ello llevó a una situación de optimismo generalizado que hizo olvidar a los negociadores españoles la necesidad de establecer una cláusula por la que se limitasen las importaciones de ovino procedentes de terceros países con los que la CEE mantenía acuerdos preferenciales, como es el caso de Nueva Zelanda o de Argentina. El resultado es que las exportaciones españolas durante el tiempo transcurrido desde la integración de España en la CEE no ha funcionado como ésta estaba previsto y que por otro lado, se ha importado carne de cordero con la que no se contaba, lo que ha provocado la grave crisis de precios en el mercado interior, que ha llevado al sector al borde de su hundimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, con el objeto de conseguir la urgente y debida mejora del sector ovino español, tiene a bien proponer la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente proceda a:

a) La suspensión de la prórroga del Real Decreto 2355/86, de 7 de noviembre, y consiguientemente restablezca las disposiciones que dicho Real Decreto dejaban en suspenso sobre control en frontera de canales congelados de ovino, no permitiendo la importación de canales que hayan sido sacrificados con una antelación superior a tres meses.

b) La promoción del consumo de carne de ovino dentro de la campaña de «Alimentos de España», con especial incidencia en los seis primeros meses del año.

c) El establecimiento de una norma de clasificación de canales.

d) La revisión y la homologación del sistema de constatación de precios testigo.

e) El establecimiento de la exigencia en la importación de corderos de la presentación de contratos de venta al matadero o en su defecto certificación de los mismos.

f) La revisión de la Ley de Pastos y Rastrojeros.

g) La creación de una mesa de seguimiento entre la Administración, Organizaciones Profesionales Agrarias, Organizaciones de Cooperativas y APAS que periódicamente recoja y analice la problemática del sector.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite oficialmente ante las Instituciones Comunitarias:

a) Concesión de prima única a la oveja a nivel de la CEE y no por kilo de cordero producido por oveja, ya que en este caso se está primando el incremento de producción.

b) No se aplique en este sector el sistema de estabilizadores de 87 millones de ovejas, mientras este sector siga siendo deficitario a nivel intracomunitario.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

161/000072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000072

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

No aplicación con carácter retroactivo de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley para que no se aplique con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos, para su debate en esa Comisión.

Fundamento

Como consecuencia de no haber logrado en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, un compromiso que contemplara la especial situación de los productores de leche y productos lácteos de nuestro país, a manera y semejanza de otras regiones y países de la CEE, al sector lechero español le son de aplicación todas las normas comunitarias que tienden a restringir la producción de leche, para evitar así los excedentes lácteos existentes en la Comunidad; excedentes a los que España no ha contribuido a crear, puesto que ya existían antes de nuestra integración en la CEE y además de no ser la producción española excedentaria en este sector.

Entre otras medidas tomadas para ello, la tasa de corresponsabilidad establecida en la normativa comunitaria tiene por objeto responsabilizar a los ganaderos en la financiación de los excedentes producidos, contribuyendo con un porcentaje del valor de la leche entregada a las industrias transformadoras.

El Real Decreto 2748, de 5 de diciembre de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1987, reguló la liquidación, recaudación y control de la tasa de corresponsabilidad en este sector de la leche y los productos lácteos, aunque no fijó los mecanismos de recaudación de la misma.

Hasta el día 18 de diciembre de 1987, esto es, once meses más tarde, no se publica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7 de diciembre de 1987, por la que se aprobó el modelo oficial para practicar la autoliquidación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y de los productos lácteos. En dicha Orden Ministerial y en su Disposición Transitoria se establecen las fechas de declaraciones e ingresos correspondientes a las operaciones realizadas en el año 1987, que coinciden con las fechas correspondientes a las declaraciones e ingresos de las operaciones realizadas en el presente año de 1988.

Dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector productor de leche y productos lácteos y visto el retraso en la implantación de los mecanismos para la recaudación de la mencionada tasa, en que sólo cabe responsabilizar al Ministerio de Economía y Hacienda, y nunca a los ganaderos productores de leche, quienes habrán de pagar durante este año de 1988 la tasa correspondiente a dos anualidades, es por lo que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el marco de sus competencias establezca las medidas oportunas para que los ganaderos productores de leche y productos lácteos no estén obligados a liquidar la tasa de corresponsabilidad con efectos retroactivos a la fecha de publicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 1987.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

161/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000073.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Inclusión del tratamiento en estaciones termales en la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en Comisión:

Estaciones termales en España

Exposición de motivos

El progreso técnico-industrial ha separado al hombre de la Naturaleza no sólo de la vida en ella y con ella, sino también de la utilización de los medios salutíferos que ofrece, entre otros y en este caso concreto, el de la enorme riqueza que suponen para la salud humana las aguas medicinales naturales.

España es rica en calidad, variedad y abundancia de aguas medicinales y naturales. El número de fuentes es de unas 2.000, de las que se utilizan poco menos del centenar en balnearios oficiales, con instalaciones que cada vez más necesitan renovación o nueva construcción.

Contrasta esta situación con la de otros países, donde los trabajos para ampliación de caudales o prospección de nuevas fuentes son continuos, gracias a la protección y promoción por parte de sus Administraciones Públicas.

No se comprende que en nuestro país los organismos oficiales no faciliten la utilización de las curas termales, desperdiándose una riqueza de agua que produciría grandes beneficios a la salud pública, sería una fuente nueva de ingresos turísticos y supondría un ahorro en el gasto que a la Seguridad Social le produce el tratamiento de enfermos reumáticos y similares en sus hospitales.

Por todo ello, el PDP presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en Comisión:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dicte la normativa necesaria, encaminada a que el tratamiento en estaciones termales se incluya en la Segu-

ridad Social, al igual que en la totalidad de los países miembros de la CEE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

161/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000074.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar como consecuencia del fracaso de las negociaciones para la renovación del acuerdo pesquero Comunidad Económica Europea (CEE)-Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en el Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar, como consecuencia del fracaso de las negociaciones para la renovación del acuerdo pesquero CEE-Marruecos.

El pasado día 31 de diciembre de 1987, la Comunidad Económica Europea y Marruecos no llegaron a un acuerdo sobre la renovación del acuerdo pesquero, que anteriormente habían celebrado el Gobierno español y el país mogrebí.

La ruptura de las negociaciones ha traído como consecuencia el amarre de la flota pesquera española que faenaba en el caladero marroquí. El Gobierno español acordó en Consejo de Ministros la concesión de ayudas a los tripulantes y armadores de buques de pesca por paro forzoso de la flota que faenaba en dicho caladero. Dichas ayudas consisten en:

1. Una ayuda económica mensual a los tripulantes por el importe del salario mínimo interprofesional.
2. Una ayuda extraordinaria a los tripulantes que no tuviesen derecho a prestaciones por desempleo, por importe equivalente de sus cuotas de Seguridad Social.
3. Una ayuda extraordinaria a los armadores afectados por la suspensión de la actividad, por un importe equivalente al de las cuotas empresariales correspondientes al período de inactividad.
4. Una ayuda económica extraordinaria a los armadores afectados, de acuerdo con los importes fijados en el baremo de las primas por inmovilización temporal, recogido en la orden de 7 de abril de 1987.

Con independencia de esto, la Comunidad Económica Europea ha acordado unas ayudas de unos 421 millones de pesetas mensuales para la flota pesquera española.

La evaluación de daños que las propias Cofradías de Pescadores afectadas han realizado asciende a unos 120 millones de pesetas diarios para la flota canaria, siete millones de pesetas diarios para la flota malagueña y 58 millones de pesetas diarios para la flota congeladora de cefalópodos, mayoritariamente de Huelva.

En total, una cifra de pérdidas mensuales de 5.550 millones de pesetas.

Como se desprende del propio acuerdo del Consejo de

Ministros y de la resolución de la Comunidad Económica Europea, los daños y perjuicios causados son muy superiores a las ayudas acordadas, sin contar con los daños que se ocasionen, de forma directa o indirecta, a un colectivo de 150.000 trabajadores, a la industria conservera y a la flota de transporte por carretera.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Que el Gobierno exija con carácter inmediato a la Comunidad Económica Europea la reanudación de las negociaciones con Marruecos, con el fin de concluir un acuerdo con aquel país, acercando unas posiciones que a 31 de diciembre de 1987 continuaban estando excesivamente alejadas.

2. Que el Gobierno presione y obtenga de la Comunidad Económica Europea unas ayudas más acordes con los daños causados y con el hecho de que la política pesquera sea de la total competencia comunitaria.

3. Que el Gobierno ponga en marcha con carácter inmediato las ayudas acordadas por el Consejo de Ministros español, facilitando la burocracia necesaria para conseguir que el dinero llegue inmediatamente y realmente a los trabajadores y armadores afectados.

4. Que el Gobierno haga extensivas las ayudas a los transportistas de pescado congelado cuya adaptación de los camiones al tráfico de dicha mercadería no permita usos alternativos.

Madrid, 21 de enero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

INTERPELACIONES

170/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000021.

Autor: Fraile Poujade, Modesto (A. PDP).

Causas que han producido la acumulación de millones de envíos postales sin repartir en los servicios de Correos en los primeros días de enero, y medidas previstas por el Gobierno para evitar estos hechos en el futuro.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181

del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno, al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, presenta para su tramitación ante la Mesa del Congreso, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación:

Situación caótica en el servicio de Correos

Justificación

El servicio de Correos es un servicio público esencial sobre el que, además, según el artículo 149.1.21, a) de la Constitución, tiene competencia exclusiva el Estado.

Desde los primeros días del mes de enero se ha agudizado una crisis en dicho servicio, que venía ya sufriendo retrasos durante los últimos meses y años, y que ha llevado a producir una situación de auténtico caos, que incide, como es natural, en todos los órdenes de la vida social y en todos los territorios del Estado.

Se están viendo afectadas actividades, como la propia Administración de Justicia, la Administración del Estado y autonómicas, con el perjuicio consiguiente para el ejercicio de las propias funciones institucionales de todo tipo y a los ciudadanos en cuanto al recibo de las notificaciones que, emanadas de los diversos organismos públicos, les puedan afectar.

De otra parte, la actividad económica, industrial y co-

mercial sufre unos gravísimos perjuicios, que tienen incidencias indudables en la buena marcha de la economía nacional.

Y, por supuesto, al ser el Estado el único prestador de este servicio público esencial, ha de garantizar a los ciudadanos las comunicaciones postales entre aquéllos, no sólo con garantía de su secreto, establecida en el artículo 18.3 de la Constitución, sino también con la de su eficacia.

Por todo ello, la Agrupación de Diputados del PDP, interpela al Gobierno sobre:

«Las causas que han hecho posible que se produzca un caos creado por la acumulación de millones de envíos postales sin repartir en los primeros días de enero, así como los propósitos y medidas que tiene el Gobierno, no solamente para corregir la situación descrita, sino también para evitar que hechos de esta naturaleza se puedan producir en el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraille Poujade**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000437

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000437.

Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).

Previsiones que tiene el Gobierno para atender con la máxima urgencia las necesidades del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Font-Calent (Alicante).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento, en el próximo periodo de sesiones, a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: don José Cholbi Diego.

Objeto: Comparecencia del Ministro de Justicia.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para atender con la máxima urgencia las necesidades apremiantes del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Font-Calent (Alicante)?

Madrid, 11 de enero de 1988.—**José Cholbi Diego**.

181/000438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000438.

Autor: Busto Salgado, Jesús (G. CP).

Medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que se si-

gan produciendo los atracos realizados por la llamada banda de los encapuchados en la zona rural de la provincia de Orense.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento, en el próximo período de sesiones, a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: don Jesús Busto Salgado.

Objeto: Comparecencia del Ministro de Interior.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que se sigan produciendo los atracos realizados por la llamada banda de los encapuchados en la zona rural de la provincia de Orense?

Madrid, 13 de enero de 1988.—**Jesús Busto Salgado**.

181/000439

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000439.

Autor: Huidobro Díez, César (G. CP).

Medidas de control y seguridad en las fronteras con países no integrados en la Comunidad Económica Europea (CEE) a adoptar por el Gobierno para evitar el paso clandestino de emigrantes ilegales a la Comunidad y para hacer eficaz el reciente acuerdo hispano-francés sobre readmisión de personas en situación ilegal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento, en el próximo período de sesiones, a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: don César Huidobro Díez.

Objeto: Ministro del Interior.

Texto:

¿Qué medidas de control y seguridad en las fronteras con países no integrados en la Comunidad Económica Europea va a adoptar el Gobierno para evitar el paso clandestino de emigrantes ilegales a la Comunidad y en especial para hacer eficaz el reciente Acuerdo Hispano-Francés, sobre readmisión de personas en situación ilegal?

Madrid, 12 de enero de 1988.—**César Huidobro Díez**.

181/000440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000440.

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (A. IU-EC).

Incremento del número de parados durante el mes de diciembre.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento, en el próximo período de sesiones, a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre incremento del número de parados durante el mes de diciembre, para la que deseo respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El número de parados registrados en las oficinas del INEM a finales de 1987 ha superado los tres millones de personas. Esta cifra no sólo constituye un indicador de la grave situación social que sufre el país, sino que se corresponde con el carácter antisocial y reaccionario de la política económica practicada por el Gobierno y que ha sido repetidas veces denunciado desde este grupo político, la última de ellas coincidiendo con el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1988. En ese momento ya se denunció que de cumplirse las previsiones gubernamentales el paro seguiría su ritmo ascendente, sin que esta afirmación pudiera ser refutada. Por consiguiente, hay que decir, sin tapujos, que el aumento del paro es una consecuencia lógica, prevista y conocida de la política económica seguida por el Gobierno, y es a éste a quien cabe atribuir en exclusiva la responsabilidad.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara:

¿Que explicación puede ofrecer el Ministro de Trabajo y Seguridad Social al aumento del número de parados en el mes de diciembre último?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1988.—**Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

181/000441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000441.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Canales de información ante los brotes epidemiológicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo periodo de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en Comisión:

Canales de información ante brotes epidemiológicos

Antecedentes

Ante distintos y variados brotes epidemiológicos o de nuevas enfermedades, los canales de información de los centros oficiales para los médicos y veterinarios no son todo lo eficaces que sería de desear.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Sanidad y Consumo para que esta situación cambie?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000442

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000442.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Actuaciones de los Ministerios de Justicia e Interior para asegurar la sujeción a los tribunales de procesados en libertad provisional bajo caución.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas para su respuesta oral en la Comisión correspondiente.

¿Cómo coordinan los Ministerios de Justicia e Interior su actuación para asegurar la sujeción a los Tribunales de procesados en libertad provisional bajo caución?

¿Qué sistemas de comunicación existen entre la Dirección General de Instituciones penitenciarias y los órganos de la Seguridad del Estado para evitar los quebrantamientos de condena de los reclusos en disfrute de permiso o en régimen abierto?

¿De cuántos huidos de la Justicia se ha solicitado su extradición?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1988.—**León Buil Giral**.

181/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000443.

Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (A. IU-EC).

Remisión del proyecto de Ley del Jurado y actuación del Ministerio Fiscal en el «Caso Bardellino».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre remisión del proyecto de Ley del Jurado y actuación del Ministerio Fiscal en el «Caso Bardellino», para lo que deseo respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La sentencia del pleno del Tribunal Supremo por la que se readmite en la carrera judicial al juez Varón Cobos ha causado perplejidad y estupor en la opinión pública. Desde el principio, el llamado «Caso Bardellino» ha sido un conjunto de sorpresas que no han supuesto precisamente un refuerzo para la credibilidad de la Justicia de nuestro país.

El argumento de que el respeto a la independencia del Poder Judicial exonera la responsabilidad del Gobierno es difícilmente sostenible. Dos vías, entre otras, aparecen como instrumento adecuado para articular unas medidas que el Ejecutivo, conscientemente, se ha negado a utilizar. La primera de ellas es promover la reforma legislativa que impida situaciones en las que el corporativismo bordea el escepticismo; así, la supresión del antejuicio y, sobre todo, la conversión en realidad de las reiteradas promesas de envío del proyecto de Ley de Jurado al Congreso de los Diputados, podrían evitar el contrasentido de que los jueces sean juzgados por los propios jueces. La segunda es la fórmula —utilizada con soltura por el Ejecutivo en otros casos— contemplada en el número 1 del artículo 8 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal: «El Gobierno podrá interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público». Es cierto que la actuación inicial en el «Caso Bardellino» viene motivada por querrela del Ministerio Fiscal, mas no es

menos cierto que una vez que se produce la polémica sentencia absolutoria de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, la pasividad es total.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara:

¿Cuándo piensa el señor Ministro de Justicia que se pueden convertir en realidad las reiteradas promesas de envío al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley de Jurado?

¿Ha requerido el señor Ministro información sobre la actuación del Ministerio Fiscal a lo largo del «Caso Bardellino»? Y si ello ha sido así, ¿cuál es la que posee?

¿En algún momento el Gobierno puso en marcha el mecanismo previsto en el artículo 8 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Borques.**

181/000444

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000444.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Veracidad respecto del área de defensa del lema publicitario institucional de promoción de la mujer.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en Comisión.

Honestidad respecto al área de defensa del lema publicitario de promoción de la mujer

Justificación

Ante la gran campaña publicitaria de la promoción de la mujer bajo el lema «Elige bien tu profesión. Elige tu futuro. Ahora puedes elegir», dirigido a la mujer española, esta Diputada presenta la siguiente pregunta:

¿Cree el Ministro de Defensa que esa publicidad es honesta por lo que corresponde a su Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000445.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Situación del proyecto de ley sobre la defensa nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en Comisión.

Situación del proyecto de Ley sobre la defensa nacional

Antecedentes

Ya ha transcurrido un año de la proposición no de Ley que presentó la Agrupación de Parlamentarios del PDP solicitando del Gobierno la normativa necesaria para la incorporación de la mujer a la profesión militar que fue rechazada por el Grupo Socialista alegando la necesidad de presentar un proyecto de Ley de desarrollo constitucional sobre la participación de la mujer en la defensa nacional.

También hace casi un año de la respuesta en un Pleno del Ministro de Defensa a esta Diputada asegurándole que no había norma que impidiera esa incorporación pero que era conveniente esperar a una Ley que ya estaba prácticamente a punto.

El propio Ministro, en numerosas intervenciones ante los medios de comunicación a lo largo de este año ha seguido asegurando que la presentación de dicha Ley era inminente.

Por todo ello, esta diputada presenta la siguiente

Pregunta

¿Qué significado tiene la palabra «inminente» para el señor Ministro de Defensa?

¿Cuándo va a entrar ese proyecto de Ley en el Parlamento?

Logroño, 14 de enero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000446.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Previsiones para solucionar la insuficiencia actual en la asistencia psiquiátrica penitenciaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en

el próximo período de sesiones a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Ministerio de Justicia, de la que desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

¿De qué modo prevé el Ministerio solucionar la asistencia psiquiátrica penitenciaria, considerando las insuficiencias actuales?

¿Cómo explica que el Sanatorio Psiquiátrico de Foncalent en Alicante, no disponga de psiquiatras?

¿Cuáles son las causas de las frecuentes acciones violentas, incluso con resultado de muerte, en los establecimientos psiquiátricos penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1988.—**León Buil Giral.**

181/000447

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000447.

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Regulación y control por parte de la administración del comercio de especies animales protegidas, según los tratados internacionales suscritos por España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Ministerio de Agricultura la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta oral en la Comisión correspondiente.

España ratificó el convenio CITES al 28 de agosto de 1986, sin hacer ninguna reserva para la protección de especies amenazadas de extinción mediante el control de su comercio. Sin embargo, es voz común que en nuestro país existe una tolerancia de facto en este asunto, lo que permite no sólo el comercio con especies exóticas, sino también con otras autóctonas gravemente amenazadas o prácticamente extinguidas. En su razón:

¿Cuándo va a regular el Gobierno y controlar la Administración el comercio de especies animales protegidas según los tratados internacionales suscritos por España?

¿Qué medidas adicionales a las existentes se van a adoptar para la protección de la fauna protegida en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1988.—**León Buil Giral**.

181/000448

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000448

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Razones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil, elaborado por la Junta de Castilla-León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Polí-

tica Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Texto:

¿Qué razones tiene su Ministerio para poner inconvenientes a la puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil, elaborado por la Junta de Castilla-León?

Madrid, 19 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000449

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000449.

Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Motivos por los que la ambulancia UVI del Hospital General de Guadalajara no está en condiciones de uso.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política y Social y Empleo.

Diputado: don José Isidoro Ruiz Ruiz.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Sanidad.

Texto:

¿Cuáles son los motivos para que la ambulancia UVI del Hospital General de Guadalajara no esté en condiciones de uso correcto?

Madrid, 14 de enero de 1988.—**José Isidro Ruiz Ruiz**.

181/000450

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000450.

Autor: García Botín, Elena (G. CP).

Condiciones en que se realizaron las labores de rescate de los naufragos del barco pesquero «Joven Anita I» en la costa cantábrica el día 15-1-88.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada: doña Elena García Botín.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Defensa.

Texto:

¿Podríamos conocer en qué condiciones se realizaron las labores de rescate de los naufragos del barco pesquero «Joven Anita I» en la costa cantábrica, el viernes 15 de enero último?

Madrid, 18 de enero de 1988.—**Elena García Botín**.

181/000451

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000451.

Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).

Fecha en que tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrollar la Ley de Cámaras Agrarias y celebrar los actos electorales previstos en la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: don Miguel Ramírez González.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrollar la Ley de Cámaras Agrarias?

rias, y que se lleven a cabo los actos electorales previstos en la misma?

Madrid, 18 de enero de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

181/000452

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000452.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Correspondencia entre la realidad de la red nacional de ferrocarriles españoles (RENFE) y lo publicado en la revista mensual de RENFE «Trenes hoy».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en Comisión:

Correspondencia entre la realidad de RENFE y sus publicaciones

Justificación

El Gabinete de Información y Relaciones Externas (GIRE) de RENFE edita una revista mensual llamada «Trenes hoy». Esta Diputada, que lo es por La Rioja, pregunta:

¿Cree el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones que la realidad de RENFE hoy se corresponde con lo publicado en dicha revista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000453.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Finalidad y criterios para selección de los trabajos de la publicación de «Papeles de gestión sanitaria» del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en Comisión:

Publicación «Papeles de gestión sanitaria» del Ministerio de Sanidad

Justificación

El Ministerio de Sanidad y Consumo viene publicando unos documentos mensuales llamados «Papeles de ges-

ción sanitaria», de los que ya ha salido el número 8. Después de leído su contenido por esta Diputada, pregunta:

¿Puede explicar el Ministro cuál es la finalidad de esta publicación, qué criterios se siguen para escoger los artículos publicados y qué beneficios piensa obtener de estos trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000454.

Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo (G. CP).

Criterios del Gobierno para valorar el riesgo quirúrgico en las prácticas abortivas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: don Ricardo Mena-Bernal Romero.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Texto:

¿Qué criterios tiene el Ministerio para valorar el riesgo quirúrgico en las prácticas abortivas?

Madrid, 21 de enero de 1988.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

181/000455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000455.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Causas del incremento del número de parados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto:

Texto:

¿Puede indicarnos las causas del incremento del número de parados, según las cifras de paro registrado del INEM, en casi un millón desde octubre de 1982?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero.**

181/000456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000456.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Valoración de los resultados de las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del desempleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto:

Texto:

¿Qué valoración le merecen al señor Ministro los resultados de las distintas medidas adoptadas por el Gobierno socialista para la reducción del desempleo?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000457.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Medidas para reducir el paro femenino.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto:

Texto:

¿Se va a arbitrar alguna medida para reducir el paro femenino, que según la última encuesta de población activa, relativa al tercer trimestre de 1987 se había incrementado en un 2,25 por ciento respecto al trimestre anterior?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000458.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Criterio del Gobierno sobre la posibilidad de que la reforma del sistema de la Seguridad Social constituye un inconveniente para la contratación de trabajadores por cuenta ajena.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto:

Texto:

¿Considera el señor Ministro que la reforma pendiente del sistema de la Seguridad Social constituye un inconveniente importante para la contratación de trabajadores por cuenta ajena?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000459.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Contratos de trabajo temporales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto:

Texto:

¿A la vista de la positiva evolución de los contratos temporales, se va a tomar alguna medida para los contratados que vayan cumpliendo el período máximo de tres años?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000460.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Razón por la que el número de colocaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) es inferior a las ofertas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: doña Celia Villalobos Talero.

Objeto:

Texto:

¿Cuál es la razón por la que el número de colocaciones efectuadas por el INEM es inferior al de ofertas?

Madrid, 15 de enero de 1988.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000461

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Razones estructurales que han llevado a aplicar desde 1985, la fórmula de deducción variable para las unidades familiares en las que dos miembros de la misma perciben ingresos por rendimientos de trabajo y razones del cambio en la valoración asignada al parámetro B.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Texto:

¿Cuáles fueron las razones estructurales que han llevado a aplicar desde 1985, la fórmula de la deducción variable para aquellas unidades familiares en los que dos miembros de la misma perciben ingresos por rendimientos de trabajo. Asimismo, qué razones han sido las que han originado el cambio en la valoración asignada al parámetro B?

Madrid, 21 de enero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000462

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Razones estructurales que se tienen en cuenta para que en la aplicación de la deducción variable, resulten más beneficiadas las unidades familiares en las cuales el importe percibido por los dos miembros de la unidad familiar es muy semejante y sin embargo la cantidad resultante es menor para la misma cifra de base imponible.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Texto:

¿Qué razones estructurales son las tenidas en cuenta, para que en la aplicación de la deducción variable, resulten más beneficiadas aquellas unidades familiares en las cuales el importe percibido por los dos miembros de la unidad familiar es muy semejante y sin embargo la cantidad final resultante sea mucho menor para la misma cifra de Base Imponible si existe mayor diferencia entre las remuneraciones correspondientes a cada cónyuge?

Madrid, 21 de enero de 1988.—**Luisa Fernando Rudi Ubeda**.

181/000463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000463

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Importe y porcentaje que sobre el total de lo recaudado por el impuesto de sociedades corresponde a las sociedades cooperativas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento en el próximo período de sesiones por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputada: doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Texto:

¿Cuál ha sido el importe y qué porcentaje sobre el total de lo recaudado por Impuesto de Sociedades corresponde a las Sociedades Cooperativas?

Madrid, 21 de enero de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961